Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 29 /19

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC Nº 01/19 PARA EL "ALQUILER DE LOCAL DE DEPARTAMENTOS DE ALMACENES, SUMINISTROS Y ARCHIVOS DEL MTESS" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL ID Nº 356.080, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 10 de enero de 2019.

VISTO: El expediente del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2019 para el "Alquiler de Local para los departamentos de Almacenes, Suministros y Archivos del MTESS" – Ad Referéndum - Plurianual – ID Nº 356.080; y se aprueba la Carta de Invitación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. Nº 007-2019 de fecha 09 de enero de 2019, la Dirección Administrativa solicito el inicio del llamado para el Alquiler de Oficinas para Departamentos de Almacenes, Suministros y Archivo del MTESS.----------

Que, la Institución no cuenta actualmente con inmuebles propios con la capacidad suficiente para albergar los departamentos de almacenes, suministros y archivo ni tampoco con el presupuesto suficiente para asumir la compra de un inmueble o la construcción.----------

Que, el Art. 44 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*----

Que, Que, la Resolución DNCP Nº 1494/2018 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ART. 44º DELA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 458/2012, dice: *"...el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon no mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales...".* (sic)----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SECRETARIA GENERAL

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – C.B. 011544

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCION MTESS Nº 29 /19

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC Nº 01/19 PARA EL "ALQUILER DE LOCAL DE DEPARTAMENTOS DE ALMACENES, SUMINISTROS Y ARCHIVOS DEL MTESS" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL ID Nº 356.080, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 10 de enero de 2019.

Que, el rubro por el cual será financiado el presente proceso, se encuentra previsto en la partida presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", las partidas presupuestarias están sujetas a la reglamentación Presupuesto General de la Nación 2019 y aprobación del plan financiero.----------

Que, el llamado se realizará bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1494/18. ----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación ha emitido el Dictamen UOC Nº 01/2019 de fecha 09 de enero de 2019, el cual expresa una opinión favorable para la realización de la contratación de Locación de Inmuebles para el Alquiler de Oficinas de los Departamentos de Almacenes, Depósito y Archivo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03, en su Art. 10 inciso 3) dispone: *"Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los informes y resoluciones requeridas por la Ley y el presente reglamento".*----------

Que, llevados a cabo los trámites administrativos internos que no traslucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SECRETARIA GENERAL
Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – C.B. 011548
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCION MTESS Nº 29 /19

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC Nº 01/19 PARA EL "ALQUILER DE LOCAL DE DEPARTAMENTOS DE ALMACENES, SUMINISTROS Y ARCHIVOS DEL MTESS" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL ID Nº 356.080, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 10 de enero de 2019.

Art. 1º **AUTORIZAR** el inicio del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado LC Nº 01/19 para el "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPARTAMENTOS DE ALMACENES, SUMINISTROS Y ARCHIVOS DEL MTESS" – Ad Referéndum – Plurianual ID Nº 356.080.----------

Art. 2º **APROBAR** la Carta de Invitación elaborada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, en base al nuevo formato aprobado por Resolución DNCP N° 1510/18.----------

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación de la Carta de Invitación aprobada en el artículo 2º de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

CARLA BACIGALUPO
Ministra

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. N° 1.216.416